



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

ACTA 21 SESIÓN ORDINARIA

ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 literal c), y art 318 del Cootad, siendo las 14H10 del día lunes 17 de noviembre de 2025, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027. A continuación, el señor presidente interviene solicitando a la secretaria, la **Constatación del quórum**, y al mismo tiempo da la bienvenida a los señores Vocales. Acto seguido la Sra. Secretaria saluda a los presentes y realiza la constatación e indica que al momento se cuenta con la presencia de la Sra. Gardenia Sanabria Herrera, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza, Lcdo. Danny Yance Ramírez, Lcda. Karla Acosta Vera, Ing. Walther Díaz Villamar con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente:

Primero. – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **Segundo.** – Aprobación en primera instancia del Plan Operativo Anual (POA) 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Tercero.** – Aprobación en primera instancia del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Cuarto.** - Aprobación de alza salarial de las Juntas Parroquiales, según ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179. **Quinto.** - Análisis y aprobación del cronograma del Plan de Vacaciones 2026 del órgano ejecutivo y legislativo, y nivel operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Primer punto. – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. El Presidente solicita a la secretaria de lectura al acta anterior para su aprobación. A continuación, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior. Una vez leída, fue sometida a consideración de los presentes y se somete a votación, Sra. Gardenia Sanabria Herrera aprobado, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza aprobado, Lcdo. Danny Yance Ramírez aprobado, Lcda. Karla Acosta Vera aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado, culminada la votación Sr. Presidente se aprueba el acta de sesión ordinaria 20 no habiéndose formulado observaciones ni objeciones, la misma fue aprobada por unanimidad de votos. **Segundo punto.** – Aprobación en primera instancia del Plan Operativo Anual (POA) 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Se procedió a dar lectura al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2026, la programación de proyectos, integradas las nuevas sugerencias del órgano legislativo en la sesión anterior con la respectiva asignación presupuestaria proyectada por proyecto, una vez culminada la exposición, la Secretaría procedió a tomar votación Sra. Gardenia Sanabria Herrera aprobado, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza aprobado, Lcdo. Danny Yance Ramírez aprobado, Lcda. Karla Acosta Vera aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado, culminada la votación señor Presidente se aprueba en primera instancia el Plan Operativo Anual 2026. **Tercer punto.** – Aprobación en primera instancia del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). En este punto, el señor Presidente concede la palabra a la responsable de Compras Públicas, quien presenta ante el órgano legislativo el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, elaborado de acuerdo con la planificación institucional y las necesidades operativas de las distintas dependencias. El PAC 2026 integra los procesos de contratación previstos para el siguiente ejercicio, incluyendo adquisiciones de bienes, contratación de servicios, consultorías y obras, de conformidad con la normativa vigente en materia de compras públicas, cabe indicar que hay contrataciones por ínfima cuantía que no son de carácter obligatorio incluirlas en este plan, sin





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

embargo, se han tomado en consideración porque forman parte de la planificación anual del Gad. Dicho esto, señores miembros del órgano legislativo conforme a lo dispuesto en el artículo 323 del COOTAD, es competencia de este órgano conocer y aprobar en primera y segunda instancia el Plan Anual de Contratación, como parte del proceso de programación y administración del presupuesto. Una vez culminada la exposición se procedió a tomar votación Sra. Gardenia Sanabria Herrera aprobado, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza aprobado, Lcdo. Danny Yance Ramírez aprobado, Lcda. Karla Acosta Vera aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado, culminada la votación señor Presidente se aprueba en primera instancia el Plan Anual de Contratación 2026. Cuarto punto. – Aprobación de alza salarial de las Juntas Parroquiales, según ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-179. En este punto, el Presidente indicó que el Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial N° MDT-2025-179 para fijar una nueva escala salarial para el ejecutivo de las Juntas Parroquiales Rurales, secretario-tesorero o secretario y tesorero para una mayor explicación doy paso al Tesorero. Según el acuerdo los montos se estructuran según categorías presupuestarias dependiendo del presupuesto que reciba cada Gad Parroquial, en este caso el Gad parroquial tiene un presupuesto mayor a USD 500,000.00 en consecuencia el techo salarial puede ser hasta USD 2,300.00 para el Presidente de la Junta, 1,400.00 para el Tesorero y 1,000.00 para la Secretaría, entonces en el transcurso de estos días realizaré el análisis financiero y daré las conclusiones de la aplicación de este acuerdo. El Presidente ha tomado la decisión de establecer los salarios en el techo, consecuentemente el órgano legislativo podrá recibir hasta el 40% de este techo es decir 920,00. Este ajuste salarial podrá entrar a regir desde el 2025 siempre y cuando se cumpla con los actos administrativos correspondientes para la aprobación de esta alza salarial y haya la disponibilidad presupuestaria, sino sería para el ejercicio económico del 2026. Intervino el Lcdo. Luis Muñoz en base al acuerdo ministerial MDT-2025-179 menciono que se dé el alza salarial desde el mes de diciembre de 2025 siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria, Lcda. Karla Acosta yo apoyo la moción del compañero Luis. Secretaría señor presidente señores vocales teniendo en cuenta la decisión del Presidente de establecer el alza salarial al techo para





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

Presidente consecuentemente para vocales, secretaria y tesorero, y teniendo la moción del Lcdo. Luis Muñoz con el apoyo de la moción de la Lcda. Karla Acosta procedo a tomar votación. Sra. Gardenia Sanabria Herrera aprobado, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza aprobado, Lcdo. Danny Yance Ramírez aprobado, Lcda. Karla Acosta Vera aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado. Señores se aprueba el alza salarial y pago de nómina a partir de diciembre siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria por unanimidad de votos. **Quinto punto.** – Análisis y aprobación del cronograma del Plan de Vacaciones 2026 del órgano ejecutivo y legislativo, y nivel operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal. En este punto se analizaron las fechas tentativas dispuestas por el personal sin embargo se establecieron ajustes para garantizar la atención ciudadana. Realizada la votación, el Pleno del Gobierno Parroquial aprobó por unanimidad, el Cronograma del Plan de Vacaciones 2026 para los tres niveles: ejecutivo, legislativo y operativo, con esta aprobación se procede a efectuar la respectiva resolución. Sin más que tratar, siendo las 16H30, el señor Presidente, clausura la sesión. Para constancia suscriben el acta, el presidente y la secretaria, como ordenan los art 70 lit. t), y 357 del Cootad.

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña

PRESIDENTE



Ing. Tania Janixie Cedeño Sánchez

SECRETARIA